

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem particulares. . . . .	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de Febrero del año actual (Gaceta número 40), para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925.

PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer.—(1.ª categoría)

Cuarenta plazas de Aprendiz de Bombero del citado Ayuntamiento, con el jornal diario de 7,50 pesetas. Podrán llegar a Capataz de primera, por ascensos reglamentarios, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por papeleta, con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1,20 pesetas, debiendo tener entrada en esta Junta antes del día 30 del corriente mes.

Para poder tomar parte en este concurso habrán de reunir los requisitos siguientes:

Haber cumplido veinticuatro años de edad y no exceder de veintiséis.

Poseer un oficio relacionado con el ramo de construcción, lo que acreditarán por medio de certificado legal.

Tener la talla mínima de 1,650 metros, acreditada igualmente por certificado oficial y no padecer enferme-

dad de las comprendidas en el cuadro de exenciones del Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos, que se encuentra a disposición de los aspirantes en la Dirección del servicio, calle Imperial, número 10, de esta Corte; para comprobar este extremo, los aspirantes que resulten propuestos sufrirán reconocimiento facultativo antes de tomar posesión del destino, lo que no podrán verificar si resultaren inútiles.

### NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable, como en el Cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio, y los designados para ocuparlas deberán proveerse de certificado de antecedentes penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de Febrero último (Gaceta número 40), dictado para aplicación del Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925.

Quinta. Se advierte a los aspirantes que deben abstenerse de solicitar estos destinos los que no disfruten de perfecta sanidad, en la inteligencia de que antes de tomar posesión del destino los propuestos sufrirán un escrupuloso reconocimiento médico, desechándose a los que resulten inútiles.

Madrid, 8 de Noviembre de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

(Timbre correspondiente)

### DESTINOS PUBLICOS

Primer apellido . . . . .  
Segundo apellido . . . . .

### CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE . . . . .

Nombre . . . . . Empleo militar . . . . .

Natural de . . . . ., Hijo de . . . . . y de . . . . .

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de . . . . . clase, número . . . . ., y domiciliado en . . . . ., desea obtener una de las cuarenta plazas de Aprendiz de Bombero del Ayuntamiento de Madrid, anunciadas a concurso en . . . . ., del mes de . . . . .

(Fecha y firma)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Correos.—Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden, 1; número de origen, 12; fecha de la imposición, 17 de Noviembre de 1927; procedencia, Madrid; destino, Arévalo; destinatario, Julio Gómez; valor declarado, 50 pesetas; clase del objeto, O. A.

Número de orden, 2; número de origen, 787; fecha de la imposición, 12 de Noviembre de 1927; procedencia, desconocida; destino, Madrid; destinatario, Pedro C. Vaca; valor declarado, 200 pesetas; clase del objeto, O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 8 de Noviembre de 1928.  
El Director general,  
(Núm. 3.067) Tafur

### Gobierno Civil

SECRETARÍA

Circular

No habiendo dado cumplimiento a lo interesado por mis circulares de 9 de Junio y 12 de Septiembre del año actual, en las cuales se pedían di-

versos datos referentes a los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, concedo un plazo improrrogable de tres días para que los Alcaldes abajo citados remitan a este Gobierno los datos solicitados, en la inteligencia de que, de no remitirlos en el plazo indicado, les impondré el máximo de multa que me autoriza el Estatuto Municipal.

Madrid, 15 de Noviembre de 1928.  
El Gobernador,  
Carlos Martín

A los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de El Escorial, Fuencarral, Móstoles, Navalcarnero, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Robledo de Chavela, Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de la Calzada, Torreloa, Villar del Olmo, Valdemaqueda, Villaverde y Villaciosa de Odón.

(Núm. 3.152)

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 12 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Valdemaqueda a Robledo de Chavela (número 21 de los del Plan definitivo), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto, durante el

plazo de cinco días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la Sección y Negociado que arriba se indican.

Madrid, 15 de Noviembre de 1928.  
El Secretario,  
S. Viñals  
(E.—688)

#### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial,

Certifico: Qua en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 16 del actual, con anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Septiembre último, se abonen a los precios siguientes:

	PESETAS
Ración de pan de 700 gramos	0,457
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,772
Idem de paja de 6 kilogramos	0,411
Litro de aceite	2,266
Idem de petróleo	1,36
Kilogramo de carbón	0,266
Idem de leña	0,098

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 18 de Octubre de 1928.

Simón Viñals

V.º B.º  
José Alonso  
(Núm. 2.809)

## AYUNTAMIENTOS

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal para 1929, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, según ordena el artículo 300 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado, formulándose las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

Camarma de Esteruelas, 13 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Vicente Cubillo

(Núm. 3.135)

### EL PARDO

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1929, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, así como igualmente las Ordenanzas municipales para las exacciones del servicio de Mataderos, Cementerios, Industrias callejeras y ambulantes, Impuesto de Consumos y Recargo Municipal sobre el impuesto de Gas y Electricidad.

El Pardo, a 30 de Octubre de 1928.  
El Alcalde,  
Angel Hurtado  
(Núm. 2.983)

### FUENTE EL SAZ

El padrón de la Patente Nacional de automóviles de esta Villa, con su copia y listas cobratorias para el próximo año de 1929, se halla terminado y de manifiesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Fuente el Saz, a 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde Primer Teniente,  
Marcelo González

(Núm. 2.974)

### GASCONES

El padrón de los carruajes sujetos a Patente Nacional de circulación de automóviles de este pueblo, para el año de 1929, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, 30 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Mariano Gil

(Núm. 2.988)

La matrícula de la contribución industrial de esta localidad para el año de 1929, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Gascones, 30 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Mariano Gil

(Núm. 2.988)

### MADARCOS

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal formada para el año próximo de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Madarcos, 31 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Pedro de la Vega

(Núm. 3.023)

### MANGIRON

Don Julián Velasco Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Igualmente fueron aprobadas las Ordenanzas para la exacción del arbitrio de venta en ambulancia, las que se exponen al público, por el tiempo y para los efectos señalados al presupuesto municipal.

Dado en Mangirón, a 27 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Julián Velasco

(Núm. 2.993)

### MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el presupuesto ordi-

nario de este Municipio para el año próximo de 1929, se anuncia al público que el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Mejorada del Campo, 31 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Eugenio López Dóriga  
(Núm. 2.977)

### TITULCIA

Aprobadas las listas cobratorias de urbana y los padrones de industrial, con sus listas, desde hoy, y por un plazo de quince días, quedan expuestas al público para reclamaciones y rectificaciones sobre errores de copia o aritméticos.

Titulcia, 16 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Luis García

En sesión de la Comisión Permanente celebrada en el día de hoy ha sido aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1929, lo que se pone en conocimiento del público con exposición por ocho días.

Titulcia, 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
P. S. M.  
Rafael González Castele

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el presupuesto ordinario para 1929 en sesión del día de hoy, se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Titulcia, 26 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Luis García

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Se cita a los parientes de Julio de San Lorenzo Sánchez, que falleció en la sala de dementes del Hospital Provincial el día 14 de Septiembre último, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.

El Secretario,  
Juan León  
Miguel Torres  
(B.—1.735)

El señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el sumario seguido bajo el número 389 de 1924, por falsedad, a virtud de querrela de doña Pilar Díaz García, que habitó últimamente en la calle de Zurita, número 34, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que se requiera a la expresada señora en la forma que expresa la providencia que, copiada a la letra, es del tenor siguiente:

Providencia.—Juez señor Torres Roldán.—Madrid, 8 de Octubre de 1928.—Por presentado el anterior es-

crito únase a la causa de su razón y hágase saber a doña Pilar Díaz García la renuncia que por su defensa y representación hacen el Procurador señor Ayllón y el Letrado D. Angel García Nimo, requiriéndola para que, en el término de diez días, nombre otros defensores, bajo apercibimiento de tenerla por desistida y apartada de la prosecución de esta causa.—Lo mandó y rubrica su Señoría, de que doy fe.—Rubricado.—L. Juan León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente que firmo en Madrid, a 31 de Octubre de 1928.

El Secretario,  
Juan León  
(B.—1.728)

### CENTRO

Gálvez Martín (José María), domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, 16, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 404 de 1927.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.772)

### CONGRESO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Joaquín Díaz Cañabate, contra D. Pedro Sáinz y Sáinz, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, calle de Ferrer del Río, número nueve, barrio de la Guindalera, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, la cual consta de planta baja, principal, primero, segundo y ático con cubierta de tejado y terraza. La planta baja se ha distribuido en dos tiendas y un cuarto interior, y los pisos altos en dos viviendas exteriores y una interior, con cuatro huecos por planta. El solar sobre que se ha realizado la construcción, de forma rectangular, mide once metros y cincuenta centímetros de fachada por veintiocho metros de fondo, o sean trescientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento cuarenta y siete pies y treinta y seis décimas de otro, iguales a doscientos noventa y dos metros, destinándose a tres patios la superficie restante. Linda: por su fachada o Sur, con la citada calle; izquierda, entrando ú Oeste, con solar de D. Ricardo Fernández y Sáenz de Heredia, que fué de D. Eustasio Martínez López; derecha, entrando, o sea Este y por el testero o Norte, con finca de D. José García y León.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo de subasta será el de setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera, fijado por las partes en la escritura de préstamo; que no se admi-

tirá postura alguna que sea inferior a dicha suma, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma para tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis de Blas (A.—1.672)

### HOSPICIO

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en la sección segunda del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Manuel Heras Hoyos, establecido en esta Capital, calle de Preciados, número catorce, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de tres mil cincuenta y siete pesetas, diferentes géneros de lencería, consistentes en sábanas, toallas, mantelerías y vestidos para niños; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del

General Castaños, de esta Corte, el día treinta del actual mes de Noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento efectivo de dicho tipo en la Caja general de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no se les admitirá la proposición que hicieren, y que dichos bienes se encuentran en el establecimiento de referencia, donde serán exhibidos por el depositario de la quiebra D. Fernando del Moral y Pérez Aloe, de tres a cinco de la tarde.

Dado en Madrid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Abarrátegui (D.—184)

### PALACIO

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. David Parra Corchuelo, contra D. Fernando Ruano Prieto, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ochocientas noventa y cuatro mil pesetas, la siguiente

Finca:

Un cortijo llamado de Pachena, situado en los términos de Arjona y

Porcuna, subastándose solamente la parte del cortijo inscrito en el Registro de Andújar, cuya totalidad de finca fué tasada en noventa mil pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en el subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que se subasta; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad, cuyos títulos y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el periódico oficial correspondiente, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana  
(A.—1.673)

### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad a instancia de la Sociedad Anónima Parages, contra D. Antonio Casado Ferreros, sobre pago de tres mil setecientos sesenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, por providencia de diez del actual, dictada a instancia de la Sociedad ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

Diferentes géneros de comercio embargados al D. Antonio Casado, vecino de Aguilafuente, partido judicial de Cuéllar, en la cantidad de cinco mil trescientas veinticuatro pesetas veinte céntimos en que han sido tasados, cuyos géneros se encuentran en el domicilio del deudor.

Para su remate se ha señalado el día siete de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que, como se ha dicho, los expresados bienes salen a subasta en la cantidad de cinco mil trescientas veinticuatro pesetas veinte céntimos, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará

tarifa 3.ª, clase 9.ª, por el líquido imponible de la finca de su propiedad, que habitan, además, varios vecinos.

1.499. Jubilar, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo, D. Francisco de Paula Orlando.

1.500. Conder tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al alumno interno de Medicina, de la plantilla del Hospital Provincial, D. Enrique Vázquez López.

1.501. Quedar enterada de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, D. Sinfoniano García Mansilla, participando que el Profesor Médico D. José Codina Castellví, ha sido nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública y «Real Patronato de la lucha contra la tuberculosis en España», para que asista en su representación a la VI Conferencia Internacional que sobre dicha materia ha de celebrarse en Roma, durante la segunda quincena de este mes y primera del próximo Octubre, y que con fecha 17 de los corrientes se ha vuelto a encargar del despacho del Decanato, dando por terminada su licencia, y cesando en la sustitución del mismo, el Profesor D. Julián de la Villa.

1.502. Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo Provincial, D. Eusebio Tomás Fernández de Mera.

1.503. Quedar enterada de la comunicación que dirige el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, participando que por el Ministerio de la Gobernación ha sido designado, para representar a España en la visita que la Sociedad de Naciones realiza en varios puntos de Italia, con motivo de las prácticas sanitarias que en dicho país se están efectuando, el Doctor D. José Alberto Palanca, Inspector Provincial de Sanidad y Director del Instituto Provincial de Higiene.

1.504. Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos de Medicina de la plantilla del Hospital Provincial para cubrir la vacante producida por la dimisión del alumno de segunda clase, D. Moisés Manuel Sanz García, y sus resultas, ascendiendo a alumno interno de segunda clase, con el haber anual de 547,50 pesetas, al primero de

patio central y despachos de esta Diptución, cuyo importe de 4.340,99 pesetas, se abonará con cargo a la consignación del Artículo 10, Capítulo XI del Presupuesto vigente.

1.482. Aprobar la cuenta rendida por el Habilitado del Material de la Fiscalía del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, correspondiente al mes de Julio último, e importante 123,50 pesetas.

1.483. Aprobar la cuenta que rinde el Habilitado del Material de la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, correspondiente al mes de Agosto último, e importante 247 pesetas.

1.484. Aprobar la cuenta rendida por la señora Superiora del Asilo de San Isidro, por 5.000 pesetas, justificando la inversión del libramiento número 2.262, expedido para adquisición de materiales con destino a las obras, por administración, en el Establecimiento.

1.485. Que, visto el informe del Letrado señor Piniés y propuesta de la Intervención, se desestime la instancia de D. Bernardo Adarbe, interesando se le exima del reintegro de la mitad de la fianza definitiva, que constituyó como adjudicatario de las obras del Instituto de Puericultura, en razón a que el depósito provisional que previamente constituyó para optar a la subasta, según las circunstancias en que tuvo lugar, debe ser objeto de gravamen, sin relación alguna con el que corresponde al 10 por 100 de la adjudicación como fianza definitiva.

1.486. Que, de conformidad con la propuesta de Intervención, se entienda aplicable, a efectos de transferencias de crédito, durante los tres últimos meses del presente ejercicio económico, el Real decreto de 3 de Enero de 1928.

1.487. Aprobar una transferencia de crédito por valor de 26.500 pesetas, de la partida «Descuento sobre haberes» que figura en el Capítulo VI, Artículo 4.º, a la de «Gastos de recaudación voluntaria de Cédulas en la Capital» que figura en el Artículo 1.º del Capítulo V.

1.488. Dar traslado al Cuerpo de Letrados de la documentación remitida por doña Agustina Gómez Hernáiz, viuda de D. Teodoro Torrecilla, proveedor que fué de productos de Laboratorio, a fin de que se dictamine si el testimonio notarial y demás antecedentes pueden

dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder, y que en la Secretaría se encuentran de manifiesto los autos con la relación más detallada en los bienes que salen a subasta para que puedan ser examinados por los licitadores.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
Fernández Quirós  
(A.—1.675)

García Sánchez (Josefa), natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora, de veinticuatro años, hija de Ricardo y Juana, domiciliada últimamente en la calle de Antoñita Jiménez, número 8, bajo, procesada por estafa, en el sumario número 62 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibida que, de no llevarlo a efecto, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Felipe Sánchez Bernabé  
V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
Fernández Quirós (B.—1.741)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

#### EDICTO

Por el presente se sacan a subasta, por el precio de la tasación pericial, un juego de alcoba de nogal, barnizado, con aplicaciones de bronce platea-

do, compuesto de un armario de tres cuerpos con una luna, dos mesillas, una cama de matrimonio y un tocador; todo lo cual ha sido justipreciado en ochocientas cuarenta pesetas; y para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del mes actual, a las diez y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha; advirtiéndose: que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del mismo el diez por ciento del avalúo, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de aquella tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
(Firmado)  
(A.—1.676)

#### PALACIO

#### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Marín Amat, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz Bustamante, contra la Sociedad Mutua Industrial, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una mesa de despacho, dos sillones, dos mesas de escritorio, seis sillas, un armario librería, una máquina de escribir, marca «Royal»; dos clasificadores de persiana y un reloj de pared.

Estos bienes, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos setenta y cuatro pesetas, se encuentran depo-

sitados en poder de D. Joaquín Maldonado Sánchez, con domicilio en la calle de Torrijos, número veintitrés duplicado.

La subasta tendrá lugar el día treinta del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Tutor, veintisiete; previniéndoles a los licitadores: que el tipo de la subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que para tomar parte en la misma habrá de consignarse el diez por ciento del expresado tipo.—Dado en Madrid, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Visto bueno, el Juez municipal, Juan de Dios Dastis.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Es copia.

El Secretario,  
Ldo. Angel Jorro  
(A.—1.677)

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Deito, apoderado de doña Emilia Fernández Gil, contra D. Manuel de Eugenio Sanz, sobre pago de pesetas, se cita al referido demandado para que, el día veintitrés del actual, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, a prestar confesión judicial; apercibiéndole que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la certeza y cuantía de la deuda reclamada.

Madrid, dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Lid. Angel Jorro  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado) (A.—1.674)

#### SOCIEDAD ANONIMA HIDRO-ELECTRICA DEL BOSQUE

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 10 de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social.

El orden del día para la Junta general a que se cita, será:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior; y

2.º Enajenación de bienes sociales, comprendidos en el párrafo VI del artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general que se convoca, el depósito de las acciones, de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se hará en la Caja social cinco días antes del fijado para la Junta.

Madrid, 17 de Noviembre de 1928.

El Consejero Secretario,  
El Marqués de Argüeso  
(A.—1.678)

#### ORIA Y GALINDEZ

#### JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

#### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

considerarse bastantes para hacer efectivos los créditos que se reclaman por valor de 725,30 pesetas.

1.489. Denegar la solicitud de auxilio que se dirige por la Unión Aréa Española, atendiendo a que esta Corporación, persuadida de la importancia del desarrollo del tráfico aéreo, abriga propósitos de contribuir a la construcción del Aeropuerto de Madrid, si bien en el presupuesto ordinario actual carece de consignación a tales efectos.

1.490. Conceder a doña Victorina Coro del Valle, viuda de D. Alfredo Echevarría, escribiente calculista que fué de la Sección de Construcciones Civiles, un socorro de 1.000 pesetas que se abonará con cargo a la consignación de «Imprevistos» del presupuesto corriente.

#### Cédulas personales

1.491. Madrid.—1927.—Clasificar, visto el valor en renta adjudicado por el señor Arquitecto Jefe Provincial a las habitaciones destinadas a vivienda de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, en el Convento sito en la calle de Pedro Heredia, número 5, a Sor Rita Dolores Pujalte en tarifa 3.ª, clase 9.ª, como cabeza de familia de la Comunidad, y a las demás Religiosas en tarifa 3.ª, clase 13.ª.

1.492. Desestimar reclamación de D. Avelino Díaz Jiménez en solicitud de que se le abone el importe de dos cédulas obtenidas por duplicado, en atención a haber expirado el plazo concedido para formular reclamaciones y liquidado el ejercicio correspondiente al período voluntario.

1.493. Chamartín de la Rosa.—1928.—Estimar reclamación de D. Mariano Criado Gómez, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 11.ª, en atención a la prueba aportada; la de D. Ambrosio Arenas por tratarse de local destinado a industria y vivienda, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por la mitad del alquiler de 1.500 pesetas que satisface como superior a la que por contribución le corresponde; la de D. Juan Peinado, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 12.ª, por la contribución que satisface, superior a la que por el líquido imponible de la finca que habita le corresponde; la de D. Máximo López, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por el alquiler de 500 pesetas que satisface, subsanando el error padecido; la de D. Tomás del Cabo, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 10.ª, por la contribución que satisface, como supe-

rior a la que por el amillaramiento del cuarto que vive le corresponde, supuesto que son varios los vecinos que ocupan la finca de su propiedad; la de D. José Martín Martín, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por un líquido imponible de 300 pesetas, análogo al alquiler que satisfacen los demás vecinos de la finca de que es propietario; la de D. Juan Pascual Yuste, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por iguales razones que en el caso anterior; y la de D. Leónides Robledo, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 13.ª, una vez comprobado el error de su clasificación anterior por la prueba aportada.

1.494. Griñón.—Estimar reclamación del P. Luis Duchamp, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por la tercera parte de la renta amillarada del edificio que ocupa la Comunidad de que es Superior, y en 3.ª, 13.ª, al religioso Petricio de Beobide, comprobado el error sufrido al considerar a ambos como Superiores de dos Comunidades distintas, siendo así que se trata de una sola.

1.495. Canillas.—Estimar reclamación de D. Emilio de la Fortuna, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 13.ª, por la contribución que satisface, comprobado el error sufrido en la primera tarifación, y desestimar la de D. Manuel Mota Ruiz, manteniendo su clasificación en tarifa 2.ª, clase 12.ª, toda vez que el hecho de no pagar todavía contribución por la finca de su propiedad, no le exime de ser tarifado con arreglo a la que ha de satisfacer a los efectos del impuesto de Cédulas.

1.496. San Martín de la Vega.—Estimar reclamación de D. Juan Guijorro, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 10.ª, por la mitad del líquido imponible de la finca de su propiedad, como superior a la que por contribución le corresponde y dado que tiene un vecino que ocupa parte de la finca.

1.497. Villamantilla.—Estimar reclamaciones de D. Bernabé Bueno y D. Francisco Díaz, clasificándoles en tarifa 2.ª, clase 13.ª, por la contribución que satisfacen, al primero, y al segundo, en la misma tarifa, clase 12.ª.

1.498. Vallecas.—Estimar reclamación de D. Julio Simón Bertiz, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por el alquiler de 720 pesetas que justifica satisfacer, y la de doña Trinidad Sánchez, clasificándola en